ICE EN NUESTRAS COMUNIDADES

CAIR NEW JERSEY

La Cuarta Enmienda de la Constitución de los EE. UU. protege a todas las personas, independientemente de su estatus, ya sea documentado o indocumentado, contra registros y confiscaciones irrazonables, pero no garantiza la protección contra todos los registros y confiscaciones.

TUS DERECHOS SI ERES DETENIDO

Tienes el derecho constitucional de permanecer en silencio. Todo lo que hagas o digas puede ser usado en tu contra, incluso si mientes sobre tu estatus. No digas nada antes de hablar con tu abogado.

- Tienes derecho a una llamada telefónica.
- Tienes derecho a contactar el consulado de tu país para informar que has sido detenido. Si eres un ciudadano estadounidense detenido, debes llamar al consulado o pedirle a un oficial que informe sobre tu detención.
- Para contactar el consulado de EE.UU. para asuntos de inmigración, llama al 800-375-5283 o al Centro Nacional de Visas al 877-487-2778.
- Tienes derecho a un traductor.
- Tienes derecho a contactar a tu abogado. Es recomendable memorizar y llevar contigo el número de tu abogado de inmigración.
- Tienes derecho a solicitar un abogado.
- Si no tienes abogado, tienes derecho a contratar uno, ya que en los tribunales de inmigración no existe un sistema de defensor público.
- No tienes que responder ninguna pregunta sin un abogado presente. No estás obligado a hacer declaraciones, tomar decisiones o firmar documentos antes de hablar con tu abogado.
- Tienes derecho a solicitar protección humanitaria para permanecer en EE.UU., solicitando la suspensión de la deportación o amparo bajo la Convención de las Naciones Unidas contra la Tortura. Debes informar al oficial de ICE sobre tu temor de regresar a tu país de origen.
- No firmes nada sin la presencia de un abogado.
- No mientas a los agentes de ICE. Eso no te ayudará. Es mejor no decir nada.

Identificación

- Pide ver su identificación y pregunta específicamente de qué agencia son.
- Puedes preguntar a los oficiales o agentes por qué están ahí y a quién buscan. Sin embargo, no estás obligado a dar ninguna información adicional sin la presencia de un abogado.
- Si un agente te pide tu identificación, no tienes que entregarla. No tienen derecho a obtener nada a menos que lo entregues voluntariamente.
- No proporciones información falsa ni documentos falsos.

Escuela

Los agentes de ICE pueden detener a estudiantes con visa de estudiante en las escuelas. Si un estudiante con visa es detenido por ICE, puede enfrentar un proceso de deportación.

- Las escuelas pueden exigir que los agentes muestren una orden judicial para ingresar al edificio. Sin embargo, no pueden impedir que los agentes de ICE detengan a estudiantes dentro de las escuelas.
- Legalmente, ahora hay menos espacios seguros.
- Siempre ten preparado un plan de emergencia en caso de deportación y memoriza el número de tu abogado de inmigración.

Tercera parte

Cualquier declaración que hagas a un tercero sobre tu estatus migratorio o cualquier delito puede ser usada en tu contra.
Sé consciente y cauteloso sobre quién conoce tu estatus migratorio, ya que cualquier persona a quien se lo hayas dicho o que haya escuchado sobre tu estatus puede compartir esa información con las autoridades de inmigración federales.

ICE se refiere a la Oficina de Inmigración y Control de Aduanas (Immigration and Customs Enforcement), una agencia del Departamento de Seguridad Nacional de EE.UU. ICE hace cumplir las leyes de inmigración dentro de EE.UU. y lleva a cabo arrestos, redadas, detenciones, deportaciones y procesos de expulsión. ICE puede colaborar con otras agencias de aplicación de la ley, incluida la policía. Las acciones de ICE suelen estar diseñadas para generar miedo y preocupación dentro de las comunidades inmigrantes afectadas.

1. Conocer quién está en riesgo

Ciertos grupos están en mayor riesgo por parte de los agentes de ICE, incluidos los no ciudadanos sin estatus migratorio y los no ciudadanos que han violado los términos de su estatus migratorio.
En general, ICE prioriza a las personas que:

- Tienen ciertos tipos de antecedentes penales.
- Tienen órdenes previas de deportación.
- Se cree que representan una amenaza para la seguridad nacional.

2. No des consentimiento a los agentes de ICE para entrar.

Hay una posibilidad de que ICE pueda entrar a la mezquita, ya que tiene actividades abiertas al público. ICE no tiene derecho a entrar a un espacio privado sin consentimiento o una orden judicial válida. Si un lugar de culto está abierto al público, las autoridades pueden entrar cuando la propiedad está abierta, a diferencia de una casa. Los agentes de ICE pueden argumentar que ciertos espacios de la mezquita están abiertos al público y, por lo tanto, no se necesita una orden.

Las mezquitas deberían designar ciertas áreas como privadas, como el área de oración, los baños y cualquier espacio para eventos o reuniones. Las mezquitas deberían considerar poner letreros claros indicando que estas áreas son privadas. Si los agentes de ICE se presentan, no deben permitirles la entrada a estos espacios. Dejen claro que esos espacios y/o reuniones son privados. Pueden decir algo como: "No le doy permiso para entrar a este espacio privado de la mezquita y no quiero hablar con usted. Por favor, váyase".

Las mezquitas deberían designar una o dos personas autorizadas para tratar con los agentes de ICE si se presentan.

3. Esté atento a trucos o intimidación.

ICE casi nunca tiene una orden judicial necesaria para ingresar a espacios privados. Ten cuidado de que los agentes de ICE intenten engañarte, mentir o intimidarte para que les des consentimiento para entrar a la mezquita. Los agentes pueden intentar usar documentos internos titulados "Orden" del Departamento de Seguridad Nacional como prueba de una orden, pero esto no les otorga acceso. **Solo las órdenes judiciales de un tribunal con la firma de un juez permiten que los agentes de ICE entren a su hogar o a las áreas privadas de la mezquita.**

4. Revisa todos los documentos de orden con cuidado.

Si ICE tiene una orden judicial firmada para ingresar, primero asegúrate de pedirles a los agentes que proporcionen su identificación y solicita revisar la orden. Revisa cuidadosamente la orden para ver qué áreas pueden registrar y qué pueden incautar.
La mezquita también debe organizar que alguien acompañe al inspector de ICE en cada momento mientras esté en las instalaciones para asegurarse de que los agentes cumplan con los términos de la orden.
Recuerda, tienes el derecho de documentar y grabar las interacciones con los agentes de ICE.

5. Conoce tus derechos como individuo.

Como individuo, tienes el derecho durante las interacciones con ICE de:

- Permanecer en silencio. No estás obligado a responder ninguna pregunta, incluso sobre tu estatus migratorio.
- Hablar con un abogado. Tienes el derecho de consultar a un abogado antes de hablar con los agentes de ICE. Nunca debes firmar nada sin hablar primero con un abogado.
- Solicitar una llamada telefónica. Puedes contactar el consulado de tu país si eres un nacional extranjero.

Escanea el código QR o visita bit.ly/warrant-types para ver los diferentes documentos, cortesía del National Immigration Law Center.

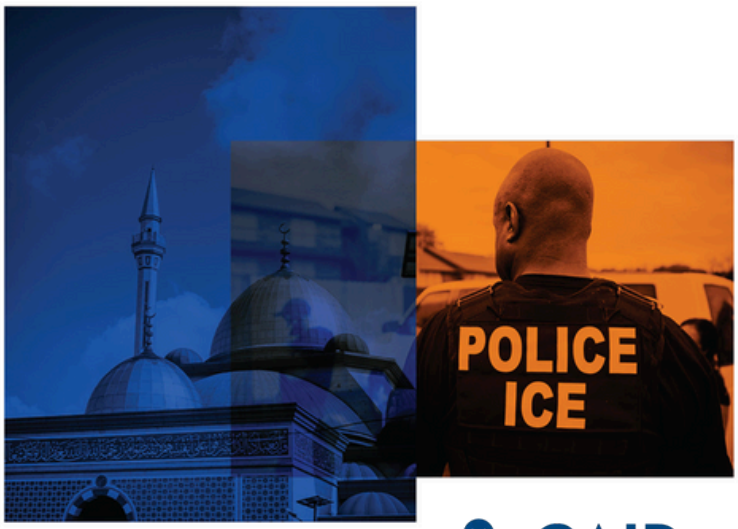

CAIR NEW JERSEY